RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 023-2017-CFIQ.-

Bellavista, 24 de enero de 2017.

Visto el Expediente Nº 01044027 (ingreso Nº 3415-2016-FIQ) recibido el 14 de diciembre de 2016 por el cual la bachiller ALVARADO HUAYLUPO HEIDY VANESSA, con Código Nº 032781I, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Dictamen de Expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis Nº 003-2017-CGT-FIQ de fecha 23 de enero de 2017 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller ALVARADO HUAYLUPO HEIDY VANESSA, asimismo mediante Acta de Sustentación Nº 259 de fecha 01 de julio de 2016, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "DISEÑO DE UNA PLANTA PARA LA PRODUCCIÓN DE LA ROTENONA A PARTIR DE BARBASCO (LONCHOCARPUS)" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **ALVARADO HUAYLUPO HEIDY VANESSA** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica